

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIMARÁ Calle Cnel. Arias S/N°.- B° Villazon.- Prov. Jujuy



RESOLUCIÓN Nº 036/2023/PTE.HCDM.-"CONVOCATORIA A SESIONES ESPECIALES PARA EL DÍA 05/07/2023".-

VISTO:

La solicitud realizada por los vecinos auto convocados de la Localidad de Maimará, con Nota N°092/2023 de fecha 04/07/23.-

El artículo 91 de la Ley Orgánica de los Municipios Nº 4466/89 y modificatorias;

Los artículos 116 117, 118, 119 y concordantes del "REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIMARA" -RIHCDM-.

CONSIDERANDO:

Que, El Concejo Deliberante podrá efectuar sesiones especiales cuando un asunto imprevisto, o de índoles no comunes o de excepcional importancia, hiciera necesario celebrar aquéllas.

Que, las sesiones especiales tendrán lugar por Resolución del Concejo y/o de la Presidencia, conforme lo prescripto por el artículo 117 del RIHCDM.

Que, entre la citación a una sesión especial y su realización debe mediar por lo menos 24 horas:

Conteste con ello, el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, prescribe en los artículos 116, 117, 118, 119, el objeto, la convocatoria y la forma de realización de las sesiones especiales.

Por lo antes expuesto, el Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIMARA, Sr. DARÍO ARNALDO MAIDANA, en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica de los Municipios y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIMARÁ



Calle Cnel. Arias S/N°.- B° Villazon.- Prov. Jujuy

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar a Sesiones Especiales -conf. Arts. 91 LOM; 116, 117, 118 y 119 concordantes del RIHCDM-, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE JULIO DEL AÑO 2023, A Hs. 11:00, en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Maimará, sito en Calle Cnel. Arias S/Nº de esta Localidad, a los fines de tratar el siguiente tema conforme al ORDEN DEL DÍA que a continuación se transcribe:

1. Declaración Rechazo a la Reforma Parcial de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2º: La Sesión Especial prevista para el Día de la fecha será Pública.

ARTÍCULO 3º: Encomiéndese a los Secretarios/as Parlamentario y Administrativa del HCDM, a formalizar las notificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, oportunamente ARCHÍVESE.

Ciudad de Maimará, Provincia de Jujuy, 04 de Julio de 2023.-

Franco Javier Girón

SECRETARIO PARLAMENTARIO Concejo Deliberante de Maimara

Dario Arnaldo Maidana PRESIDENTE Concejo Deliberante de Maimará